



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**Consejo de Facultad de Ciencias  
Sede Bogotá**

**RESOLUCIÓN N°534**

**(Acta 17 del 27 de agosto de 2020)**

---

***“Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Pregrado de la  
Facultad de Ciencias”***

---

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS**

En uso de sus funciones delegadas en el Parágrafo IV del Artículo 4 de la  
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

**QUE 1.** El Consejo de Facultad en Sesión del 27 de febrero de 2020 – Acta No. 04, mediante Resolución 0118 del 10 de marzo de 2020, avalo movilidad académica saliente al estudiante JUAN SEBASTIÁN ARCILA BARRERA con DNI 1094954516, del programa Química, en la modalidad de Estancia de Investigación en Research Institute of the Hospital for Sick Children in Toronto, Canadá, del 01 de julio de 2020 hasta el 04 de febrero de 2021.

**QUE** JUAN SEBASTIÁN ARCILA BARRERA con DNI 1094954516, del programa de Química, a través del Comité Asesor de pregrado de Química, solicitó al Consejo de Facultad aval para modificar las fechas de movilidad académica saliente en la modalidad de Estancia de Investigación en Research Institute of the Hospital for Sick Children in Toronto, Canadá, del 16 de noviembre de 2020 hasta el 16 de junio de 2021.

**QUE** el Comité Asesor de pregrado en Ciencias Química en su sesión del 21 de agosto de 2020, Acta de Comité No CACQ- 27, recomendó otorgar aval para que el estudiante modifique las fechas de su movilidad académica saliente, en el Research Institute of the Hospital for Sick Children in Toronto, Canadá.

**QUE 2.** MIGUEL ANGEL SANCHEZ MENDEZ con DNI 1057599171, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía- como opción de trabajo de grado en el Instituto Humboldt, del 18 de agosto de 2021 hasta el 18 de enero de 2021.

**QUE** el Comité Asesor de pregrado de Biología en su sesión del 11 de agosto de 2020, Acta 26, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice su pasantía en

la modalidad de su Trabajo Final de Grado, el cual se llevará a cabo en el Instituto Humboldt.

**QUE 3.** CAMILO RODRIGUEZ CORTES con DNI 1054094155, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar prorroga de movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía- en la Universidad de los Andes, del 04 de septiembre de 2020 hasta el 14 de diciembre de 2020.

**QUE** el Comité Asesor de pregrado de Biología, en su sesión del 11 de agosto de 2020, Acta 26, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice prorroga de movilidad en la modalidad de pasantía, en la Universidad de los Andes.

**QUE 4.** IVETH MELISSA GUATIBONZA con DNI 1032495404, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar prorroga de movilidad académica saliente en la modalidad de pasantía - Trabajo de Grado en la Universidad Técnica de Múnich, del 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

**QUE** el Comité Asesor de pregrado de Biología, en su sesión del 18 de agosto de 2020, Acta 27, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice prorroga de movilidad en la modalidad de pasantía- Trabajo de Grado en la Universidad Técnica de Múnich.

**QUE** el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 27 de agosto de 2020, Acta No. 17, luego de estudiar las solicitudes:

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AVALAR** la modificación de fechas de movilidad académica saliente en la modalidad Estancia de Investigación en Research Institute of the Hospital for Sick Children in Toronto, Canadá, del 16 de noviembre de 2020 hasta el 16 de junio de 2021, al estudiante JUAN SEBASTIÁN ARCILA BARRERA con DNI 1094954516 del programa Química.

**Parágrafo 1.** El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

**Parágrafo 2.** El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020 y primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

**ARTÍCULO 2. AVALAR** movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía- como opción de trabajo de grado en el Instituto Humboldt, del 18 de agosto de 2021 hasta el 18 de enero de 2021., al estudiante MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ MENDEZ con DNI 1057599171 del programa Biología.

**Parágrafo 1.** El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

**Parágrafo 2.** El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

**ARTÍCULO 3. AVALAR** Prorroga de movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía en la Universidad de los Andes, del 04 de septiembre de 2020 hasta el 14 de diciembre de 2020, al estudiante CAMILO RODRIGUEZ CORTES con DNI 1054094155 del programa Biología.

**Parágrafo 1.** El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

**Parágrafo 2.** El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

**ARTÍCULO 4. AVALAR** Prorroga de movilidad académica saliente en la modalidad de pasantía - Trabajo de Grado en la Universidad Técnica de Múnich, del 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. A la estudiante IVETH MELISSA GUATIBONZA con DNI 1032495404 del programa Biología.

**Parágrafo 1.** El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

**Parágrafo 2.** El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020 y primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

**ARTÍCULO 5.** Los avales que se mencionan en el artículo 1,2, 3 y 4 de la presente resolución, quedarán sujetos a los lineamientos institucionales referentes al COVID-19. Lo anterior, según lo determinado por la Rectoría, Vicerrectoría de Sede, Consejo de Facultad de Ciencias y en el Comunicado 01 con fecha 13 de marzo de 2020 de Decanatura de Facultad de Ciencias en su literal 2,3 y 4, sobre las movilizaciones salientes durante la emergencia sanitaria.

**ARTÍCULO 6. NOTIFICAR** la presente decisión al estudiante haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los

diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

**ARTÍCULO 7. ENVIAR** copia a la Dirección de Área Curricular de Biología, Química y a la Secretaria de Facultad de Ciencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ  
EL PRESIDENTE



CESAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA  
EL SECRETARIO

*Elaborado por: Yury Arias*